



REAL DECRETO 1542/2011: ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE EMPLEO 2012-2014

Se suprime el capítulo completo (punto 5.6), que venía a establecer medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad, tanto en el ámbito de las empresas ordinarias, como en el del mercado de trabajo protegido o Centros Especiales de Empleo.

Se vuelve con ello al nivel de las ayudas que las empresas ordinarias y los Centros Especiales de Empleo tenían antes de dicha estrategia, esto es, ayuda salarial a los CEE que continúa siendo el 50% del SMI, sin quedar tampoco afectadas las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social, que siguen siendo las mismas según la Ley 43/2006.